



SECRETARÍA DE
SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO - 533 de fecha 16 JUN 2025

"Por la cual se adopta la Política de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud"

**EL SECRETARIO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas en el artículo 3º numerales 5 y 9 del Decreto 507 de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Carta Iberoamericana de la Calidad (CLAD: 2008), la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados, así como señala que los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor, deben tener en cuenta que el ciudadano es el eje fundamental de la gestión pública.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. En su artículo 2.2.22.3.1 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el propósito de asegurar su adecuado funcionamiento y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el artículo 2.2.22.3.4 ídem, establece que *"el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (...)"*.

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 221 de 2023 *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*, adoptó para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como un *"mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno que constituye el marco de referencia"* para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.



Continuación Resolución N° 533 de fecha 16 JUN 2025

"Por la cual se adopta la Política de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud"

Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, como instancia de dirección y coordinación del Sistema de Gestión, según lo indica el Decreto Único Reglamentario en el artículo 2.2.22.1.3. adoptó el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que de acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se encuentra definida la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, cuyo propósito es *"fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando con una mayor productividad estatal"*.

Que la Secretaría Distrital de Salud cuenta con un modelo de operación por procesos establecido desde el año 2013, que requiere ser actualizado para que esté acorde con los lineamientos definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la planeación estratégica y las necesidades actuales de la Entidad.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Salud, adoptado por la Resolución Interna 1569 de 2024 en su artículo 1 determina, que es la instancia encargada de orientar la implementación y seguimiento y la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, articulando todas las áreas, recursos, herramientas, estrategias y políticas de gestión y desempeño institucional.

Que el mismo Comité a través de sesión extraordinaria del 15 de agosto del 2024, aprobó la actualización del modelo de operación por procesos y como resultado de las actividades de estructuración coordinadas que requiere la implementación de este, es necesario formalizar el diseño del mapa de procesos, los líderes, responsabilidades y el periodo de transición del nuevo modelo de operación de la Secretaría Distrital de Salud.

Que la Plataforma Estratégica de la Secretaría Distrital de Salud fue actualizada y adoptada bajo la resolución 1518 de diciembre del 2024.

Que el nuevo modelo de operación de procesos fue adoptado por la Resolución 1570 de diciembre del 2024.

Que en virtud de la actualización del modelo de operación de procesos se requiere



SECRETARÍA DE
SALUD

Continuación Resolución N°533 de fecha 16 JUN 2025

"Por la cual se adopta la Política de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud"

adoptar la Política de Calidad, la cual determine el compromiso y participación de los Servidores Públicos de la Entidad en la implementación y mantenimiento el Sistema de Gestión de Calidad.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º- ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA. Adoptar e implementar la Política de Calidad para la Secretaría Distrital de Salud, con la siguiente declaración:

La Secretaría Distrital de Salud, como ente rector del sector salud en Bogotá DC, se compromete a garantizar el derecho a la salud mediante la mejora continua de los procesos, para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, así como la satisfacción de todas las partes interesadas. Asimismo, promueve el trabajo en equipo y una cultura de calidad que impulse la mejora constante de la gestión institucional, con el objetivo de contribuir al bienestar de la población y fortalecer la calidad de vida en salud en el Distrito Capital.

ARTICULO2º- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA. Establecer los objetivos de calidad que orientan la ejecución y el desarrollo de la Política de Calidad en la Secretaría Distrital de Salud:

1. Monitorear la gestión institucional en términos de calidad y cumplimiento de los requisitos aplicables, con el fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios de la Secretaría Distrital de Salud.
2. Gestionar las peticiones con criterios de calidad y oportunidad, orientadas a satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
3. Fomentar una cultura de calidad basada en el aprendizaje continuo, orientada a fortalecer la mejora continua y promover la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad en la Secretaría Distrital de Salud.
4. Gestionar los riesgos asociados a los procesos, bajo criterios y metodologías adecuadas que permitan mitigar los efectos no deseados y maximizar las oportunidades de mejora.
5. Generar el compromiso permanente de la alta dirección de la Secretaría Distrital de Salud, para el sostenimiento, mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.



SECRETARÍA DE
SALUD

No.
Continuación Resolución N° 533 de fecha 16 JUN 2025

"Por la cual se adopta la Política de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud"

ARTICULO3º- ROLES, RESPONSABILIDADES Y NIVEL DE AUTORIDAD. Define los roles, responsabilidades y niveles de autoridad en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, con el propósito de establecer con claridad las funciones y asegurar la implementación efectiva de la Política de Calidad:

ROLES	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
Alta Dirección – Comité Directivo o Institucional de Gestión y Desempeño (Línea Estratégica)	1- Asignar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Calidad. 2- Revisar por lo menos una vez al año la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Calidad. 3- Generar el compromiso en la implementación de una cultura de calidad en la Entidad.	1- Revisar y Aprobar la política y los objetivos de calidad para asegurar su alineación con el direccionamiento estratégico. 2- Revisar y aprobar el plan de auditorías al Sistema de Gestión de Calidad cuando lo considere necesario. 3- Solicitar la toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora cuando lo considere necesario. 4- Definir las directrices para la implementación y el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad 5- Aprobar los cambios que afectan la integridad del Sistema de Gestión de Calidad, así como cualquier cambio sobre los productos y servicios que impacten en la satisfacción de los clientes
Líderes de Proceso (Primera Línea de Defensa)	1- Administrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.	1- Revisar y aprobar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad (procedimientos, instructivos, formatos,



SECRETARÍA DE
SALUD

No. Continuación Resolución N° 533 de fecha 16 JUN 2025

"Por la cual se adopta la Política de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud"

ROLES	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
	<ul style="list-style-type: none">2- Conocer y apropiar la política de calidad, así como los objetivos de calidad en la operación del proceso.3- Promover la participación de todos los servidores de la SDS en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.4- Participar en las actividades propias del Sistema de Gestión de Calidad.5- Fomentar la cultura de calidad en la Entidad.6- Cumplir y aplicar los estándares, requisitos y lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.7- Definir e Implementar las acciones (correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora) necesarias para la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.8- Asegurar que el proceso genere y proporcione los resultados planificados.9- Planificar e implementar los cambios que afectan la integridad del Sistema de Gestión de Calidad., así como cualquier cambio sobre los productos y servicios que impacten en la satisfacción de los clientes.	<ul style="list-style-type: none">entre otros) cuando se requiera necesario en cada uno de los procesos correspondientes.2- Definir los planes de mejoramiento derivados de diferentes fuentes (auditoría interna, percepción del cliente, gestión del riesgo, entre otros)
Servidores de la SDS (Primera Línea de Defensa)	<ul style="list-style-type: none">1- Conocer y apropiar la política de calidad y los objetivos de calidad en el desarrollo de sus actividades.2- Participar en las actividades	No Aplica



SECRETARÍA DE
SALUD

Continuación Resolución N° 533 de fecha 16 JUN 2025

"Por la cual se adopta la Política de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud"

ROLES	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
	<p>propias del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>3- Apropiar la cultura de calidad en la Entidad.</p> <p>4- Cumplir y aplicar los estándares, requisitos y lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.</p> <p>5- Implementar las acciones (correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora) necesarias para la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	
Gestores de Calidad de la SDS. (Primera Línea de Defensa)	<p>1- Conocer y apropiar la política de calidad; así como los objetivos de calidad en la operación de los procesos.</p> <p>2- Apoyar la operación y el desarrollo de los procesos de la Entidad, para asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos, así como de los lineamientos y políticas institucionales.</p> <p>3- Participar en las reuniones que se determinen para el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>4- Cumplir y aplicar los estándares, requisitos y lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.</p> <p>5- Recomendar e implementar las acciones (correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora) necesarias para la</p>	No Aplica



SECRETARÍA DE
SALUD

Continuación N° Resolución N° 533 de fecha 16 JUN 2025

"Por la cual se adopta la Política de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud"

ROLES	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
	<p>mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>6- Promover la participación de todos los servidores de la Secretaría Distrital de Salud en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>7- Facilitar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de los procesos en la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>8- Apoyar el seguimiento, monitoreo y medición del proceso para determinar el grado en que se alcanzan los resultados planificados.</p> <p>9- Controlar y gestionar los documentos necesarios para el normal desarrollo del proceso en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.</p>	
Director(a) de Planeación Institucional y Calidad (Segunda Línea de Defensa)	<p>1- Establecer, implementar y mantener la política de calidad, así como los objetivos de calidad en la Entidad.</p> <p>2- Coordinar la planificación, organización, implementación del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>3- Establecer y Fomentar la cultura de calidad en la Entidad.</p> <p>4- Ejecutar los recursos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>5- Definir e implementar las acciones (correctivas, para abordar riesgos y</p>	<p>1- Establecer las políticas y lineamientos para la implementación, medición y mejora del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.</p>



Continuación No. 1 de la Resolución N° 533 de fecha 16 JUN 2025

"Por la cual se adopta la Política de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud"

ROLES	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
	<p>Oportunidades de mejora) necesarias para la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>6- Definir directrices en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.</p> <p>7- Establecer roles, responsabilidades y niveles de autoridad pertinentes para el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>8- Comunicar a la Alta Dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de calidad y sobre las oportunidades de mejora.</p> <p>9- Asegurár que se mantiene la integridad del Sistema de Gestión de Calidad cuando se determinan y planifican los cambios en los procesos, así como cualquier cambio sobre los productos y servicios.</p> <p>10- Promover el enfoque basado en procesos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y el pensamiento basado en riesgos para alcanzar el logro de los objetivos previstos.</p>	
Referentes del SGC (Segunda Línea de Defensa)	<p>1- Generar información y comunicar a los Líderes de Proceso sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad y sobre las oportunidades de mejora.</p> <p>2- Brindar el acompañamiento en la identificación de los cambios</p>	No aplica



SECRETARÍA DE
SALUD

Nº - - - - 533 Continuación Resolución Nº 533 de fecha 16 JUN 2025

"Por la cual se adopta la Política de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud"

ROLES	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
	<p>que afectan la integridad del Sistema de Gestión de Calidad, así como cualquier cambio sobre los productos y servicios que impacten en la satisfacción de los clientes de los procesos.</p> <p>3- Administrar la documentación relacionada de los procesos en el aplicativo de gestión documental designado.</p> <p>4- Promover la participación de todos los servidores de la Secretaría Distrital de Salud en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>5- Comunicar la política de calidad, así como los objetivos de calidad en la Entidad</p> <p>6- Establecer y Fomentar la cultura de calidad en la Entidad</p> <p>7- Definir e implementar las acciones (correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora) necesarias para la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>8- Promover el enfoque basado en procesos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y el pensamiento basado en riesgos para alcanzar el logro de los objetivos previstos.</p> <p>9- Velar por el cumplimiento de las políticas y lineamientos para la implementación, medición y mejora del Sistema de Gestión de Calidad en los procesos de la Entidad.</p>	

Continuación Resolución N° 533 de fecha 16 JUN 2025*"Por la cual se adopta la Política de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud"*

ROLES	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)	<ol style="list-style-type: none">1- Establecer el plan de auditorías internas en la Entidad.2- Cumplir y aplicar los estándares, requisitos y lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.3- Implementar las acciones (correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora) necesarias para la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.4- Evaluar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad con los requisitos de la norma ISO 9001 realizar las recomendaciones necesarias para la mejora.5- Asesorar en la gestión de los riesgos de la Entidad, producto de su evaluación independiente y objetiva.	<ol style="list-style-type: none">1- Definir el equipo de auditores internos de calidad2- Revisar y aprobar los planes de mejora resultado de auditorías internas.3- Determinar la eficacia de las acciones de mejora resultado de auditorías internas.4- Solicitar la toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora para el proceso cuando lo considere pertinente de conformidad con las actividades de seguimiento y evaluación realizadas.

ARTICULO4º- MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN. Definir las directrices necesarias para la planificación, desarrollo y ejecución de la Política del Sistema de Gestión de Calidad:

La política de calidad será implementada conforme a los lineamientos institucionales dados desde la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001.

ARTICULO5º- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Definir los mecanismos y responsables para el seguimiento y evaluación de la Política de Calidad en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad:



SECRETARÍA DE
SALUD

No. Continuación Resolución N° 533 de fecha 16 JUN 2025

"Por la cual se adopta la Política de Calidad de la Secretaría Distrital de Salud"

La alta dirección llevará a cabo la revisión por la dirección a través del Comité Directivo o Institucional de Gestión y Desempeño, mediante un proceso periódico, estructurado y planificado. Su propósito principal es garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantenga adecuado, pertinente y eficaz, y que continúa alineado con la dirección estratégica de la organización. Esta revisión contempla el análisis de información relevante, la toma de decisiones y la definición de acciones orientadas a la mejora continua del sistema.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno llevará a cabo auditorías internas con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad y de identificar oportunidades de mejora. Estas auditorías incluirán evaluaciones internas periódicas, así como auditorías externas realizadas por organismos certificadores o entidades de control competentes.

ARTICULO 6º- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 16 JUN 2025

GERSON ORLANDO Firmado digitalmente por GERSON
ORLANDO BERMONT GALAVIS Fecha: 2025.06.16 11:38:44 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho

Elaboró: Alvaro A Amado C– Profesional Especializado Contratista
Revisó: Laura María Aguilera Castellanos – Abogada Contratista OAJ
Aprobó: Luz Ángela Manquillo Erazo – Directora de Planeación Institucional y Calidad
Melissa Triana Luna - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Firmado digitalmente por
Melissa Triana Luna
Fecha: 2025.06.16 10:17:48
-05'00'